

**INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y GESTIÓN COORDINADA DE LAS ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Visto el proyecto de Decreto de ordenación de las estructuras organizativas y gestión coordinada de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria de Castilla-La Mancha, se emite el siguiente

**INFORME**

**I.- Competencia para emitir el informe**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará un coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

Asimismo, el apartado 3.1.1.c) 4º de las Instrucciones sobre el Régimen administrativo del Consejo de Gobierno, de 25 de julio de 2017, los proyectos de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria contendrán la siguiente documentación: "Desde el punto de vista de la simplificación administrativa y la reducción de cargas, deberán incluir - comparando la normativa preexistente y la que se propone - la medición concreta de las cargas eliminadas y los trámites que se han simplificado".



## II.- Inexistencia de procedimientos administrativos en el Proyecto de Decreto.

El proyecto de Decreto tiene como objeto establecer las estructuras organizativas y de gestión coordinada de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria en Castilla-La Mancha, que permitan impulsar políticas homogéneas, así como definir los principios orientadores y los elementos de apoyo para su desarrollo, que posteriormente se concretarán en el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

En ninguno de sus artículos el Decreto regula un procedimiento administrativo en el que algún interesado pueda presentar una solicitud o pretensión ante la administración. Se contienen en el decreto aspectos procedimentales relativos al funcionamiento de los órganos colegiados y de nombramiento de responsables de humanización, que se rigen por la normativa correspondiente de recursos humanos.

### Conclusión:

En el proyecto de Decreto de ordenación de las estructuras organizativas y gestión coordinada de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria de Castilla-La Mancha no se regula ningún procedimiento administrativo concreto, por lo que no existen cargas administrativas para los administrados que puedan ser valoradas.

Toledo, a 08 de febrero de 2021

El responsable de calidad

Firmado digitalmente el 08-02-2021  
por Rafael Andres Garcia Fernandez Checa

Rafael García Fernández-Checa

